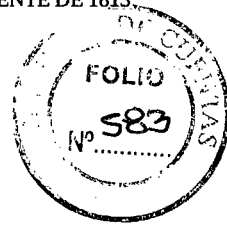




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 MAY 2013

**VISTO:** El Expediente N° 82/2013, Letra T.C.P. - DA, caratulado: "JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO 2013"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 104/2013 se declaró de interés institucional las Jornadas de Derecho Administrativo, denominadas "Derechos, Garantías y Potestades en los contratos Públicos", dictadas en la ciudad de Buenos Aires, los días 15 al 17 de mayo de 2013, autorizando la asistencia de UN (1) profesional abogado.

Que por la misma Resolución se autoriza el reintegro de los gastos de inscripción por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590,00) y de traslado por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.874,00), previa presentación de comprobantes.

Que por Resolución de Presidencia N° 217/2013, se reconoce la concurrencia del profesional abogado Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE a dichas jornadas.

Que el profesional mencionado precedentemente ha presentado para su reintegro, comprobantes de pasajes aéreos por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 99/100 (\$ 2.641,99), por los tramos correspondientes y comprobante por la inscripción a las jornadas por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590,00), obrantes a fojas 16 y 18.

Que a fojas 14 se acompaña certificado de asistencia a dichas jornadas.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (\$ 3.231,99) al agente de mención.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

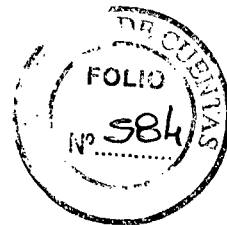
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 102/2013.

Por ello:

....//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

## EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto, en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia e inscripción, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (\$ 3.231,99), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes y de inscripción, al agente Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (\$ 3.231,99), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.4.5 y 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°** 227 - /2013.-



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia